



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de enero de 1981

Número 10

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Pablo Atotonilco, Municipio de Atlacomulco, Edo. de Méx. Reg. 12568).

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN PABLO ATOTONILCO", Municipio de Atlacomulco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 21 de noviembre de 1979, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 30 de noviembre de 1979 en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho Organismo, notificó el 10 de marzo de 1980, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 31 de marzo de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalen, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria a la entonces Dirección General de Derechos Agrarios, hoy Dirección General de la Tenencia de la Tierra la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por la que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 11 de junio de 1980; y

Tomo CXXXI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de enero de 1981 | No. 10

SUMARIO:**PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Pablo Atotonilco, Municipio de Atlacomulco, Edo. de Méx. (Reg. 12568).

AVISOS JUDICIALES: 83, 90, 97, 98, 40, 41, 42, 70, 71, 156, 82, 153, 137, 119, 121, 135, 129, 65, 114, 116, 118, 103, 113, 120, 146, 147, 148, 149, 152, 150, 105, 47, 48, 53, 57, 58, 59, 115, 110, 111, 263, 204, 206, 207, 205, 209 y 211.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 122, 208, 210, 108, 107, 94, 104, 106, 123, 124, 125, 126, 127 y 128.

(Viene de la última página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio y, que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los scampeños señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 30 de noviembre de 1979, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede, reconocer derechos agrarios y, con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN PABLO ATOTONILCO", Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Pedro Segundo, 2.—Domingo Agustín, 3.—Encarnación Hernández, 4.—María Lázara, 5.—Domingo Martínez, 6.—Crescencio Medrano, 7.—Jerónimo Mendoza, 8.—Quirino Martínez, 9.

—Encarnación Segundo, 10.—Severiano Velázquez, 11.—Catarino José, 12.—Crescenciano Martínez, 13.—Gonzalo Nieto, 14.—Ignacio Nieto, 15.—Isaías Nieto, 16.—Cirilo Segundo, 17.—Felipe Gaspar, 18.—Juan Mendoza 19.—Juilán Nicolás, 20.—José Mendoza, 21.—Sixto Eleuterio, 22.—Hilaria Sánchez, 23.—Enrique Eleuterio, 24.—Crescencio Martínez y 25.—Crescencio Martínez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios, a los CC.

1.—Raymundo Medrano, 2.—Ma. Eugenia Segundo, 3.—Paulino Segundo, 4.—Sabina Gerónimo, 5.—Ernesto Nieto, 6.—Pomposa Hernández, 7.—Josefa Velázquez y 8.—Felipe Segundo. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números: 74416, 74418, 74425, 74430, 74435, 74443, 74447, 74440, 74457, 74464, 74469, 74482, 74494, 74495, 74496, 74499, 1738385, 1738396, 1738407, 1738417, 1738422, 1738424, 1738429, 1738430 y 74483.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venirlos cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado de "SAN PABLO ATOTONILCO", Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, a los CC. 1.—Pascual Crescencio María, 2.—Juan Domingo, 3.—David Hernández Suárez, 4.—Armando de la Cruz Guzmán, 5.—José Benito Martínez, 6.—Rubén Medrano Padilla, 7.—José Martínez, Sánchez, 8.—Santiago Martínez, 9.—Juan Sánchez Vázquez, 10.—Alfonso Domingo Lobera, 11.—Hilaria Domínguez Becerril, 12.—Humberto Domingo Lobera, 13.—Alfredo Mendoza Lobera, 14.—Jesús de la Cruz Castillo, 15.—Juan Nieto Hernández, 16.—Clemente Domingo Martínez, 17.—José Gaspar Mendoza, 18.—María Martínez Valencia, 19.—Esteban Nicolás Nabor, 20.—Eleuterio Matías Alejandro 21.—María de la Ley Hernández, 22.—Anarés Crescencio Romero, 23.—Luciano Martínez Becerril, 24.—Severiano Mendoza Martínez y 25.—Daniel de la Cruz Hernández. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN PABLO ATOTONILCO", Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—**José López Portillo.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Javier García Paniagua.**—Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el día 10 de octubre de 1980).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE 1220 880 SABAS SALINAS ROJAS promueve diligencias de dominio sobre un terreno ubicado en San Pedro Toluca, Ecatepec de este Distrito Judicial; mide y linda ORIENTE 21.70 metros con camino PONIENTE 33.50 metros con zona; NORTE 79.50 metros José Plascidiana, y SUR 68.40 metros con Isidro Flores. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca de Lerdo, México, a 8 de diciembre de 1980.—El Primer Secretario P.J. Silverio Angel Sánchez Castañeda.—Rúbrica. 83.—15, 20 y 22 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

ISUS RAVA ESTANES, promueve este Juzgado, expediente número 4/81, diligencias información dominio, terreno rústico, ubicado Barrio Anáco, Coatlapan Harinas, Méx., mide y linda NORTE 25.00 metros Rosalío Flores Curiel, Sur 25.00 metros Calle Nacional, Oriente 25.00 metros Rogelio Flores Curiel, Poniente 25.00 metros Guadalupe Sánchez Muñoz.

Para su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos Gaceta de Gobierno y otro mayor circulación editados en Toluca, Méx., expide el presente en Tenancingo, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Secretario Civil, P.J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica. 90.—15, 20 y 22 Enero

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 2907/80

TERCERA SECRETARIA

TOMAS E ILDEFONSO ORTEGA DIAZ.

Promueve INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "EL GALAN", que se encuentra ubicado en la Población de Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias: AL NORTE en dos tramos uno de 110.75 metros linda con Ejido y Pablo Suárez y 55.50 metros linda con Manuel Rivera; AL SUR en tres tramos uno de 21.90 metros linda con Esteban Ortega; otro de 82.50 metros linda con Juan Díaz; y otro de 55.50 metros linda con Nicanor Rivera; AL ORIENTE en dos tramos uno de 99.50 metros linda con Juan Manuel Rivera; otro de 35.30 metros linda con Juan Manuel Rivera; AL PONIENTE en tres tramos uno de 7.00 metros linda con Nicanor Rivera; otro de 94.00 metros linda con J. Manuel Rivera; y Esteban Ortega y otro de 36.10 metros linda con Esteban Ortega, con una superficie de 14,860.08 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero, Toluca y en este Distrito Judicial, Ecatepec de Morelos, Estado de México a seis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Tercer Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

37.—10, 22 Enero y 3 Feb.

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 2910/80.
TERCERA SECRETARIA

ANTONIO GALLO ROJAS.

Promueve INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "EL GALLITO", que se encuentra ubicado en Santa Clara Coatilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias: AL NORTE 12.85 metros linda con Filiberto Gallo Rojas; AL SUR 13.15 metros linda con calle Pino Suárez; AL ORIENTE 20.47 metros linda con David Rodríguez Hernández; AL PONIENTE 21.80 metros linda con Tiburcio Martínez y Raymundo López Rojas, con una superficie de 270.86 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, Toluca y en este Distrito Judicial Ecatepec de Morelos, Estado de México a seis de Enero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica. 38.—10, 22 Enero y 3 Feb.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1052/80
SEGUNDA SECRETARIA.

LORENZO GALVAN CASTAÑEDA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "EL PUENTE", ubicado en el pueblo de Pentecostés, perteneciente a éste Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 64.00 metros con Rancho; AL SUR: 64.03 metros con Elías Mejía; AL ORIENTE: 87.70 metros con camino Vecinal; AL PONIENTE: 71.50 metros con Lorenzo Alonso; superficie total aproximada de 5,455.00 M2

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno y en el Periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

40.—10, 22 Enero y 3 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANGEL VENADO TORRES, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "BANDEIRA", ubicado en el Pueblo de Santa María Chiconcuac, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, México, que mide y linda: Al norte, 27.20 M. con Crescencia Bojorges García; al sur, 31.65 M. con Miguel Ruiz Roldán; al oriente, 34 M. con calle Progreso y al poniente, 29.50 M. con Juan Bojorges Zacarías, con una superficie total aproximada de 925. M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se edita en Toluca, Méx., se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

41.—10, 22 Enero y 3 Febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MATEO GALVEZ MONTIEL, promueve Diligencias de INMATRICULACION, del predio denominado "LAS CRUCEZ", ubicado en el Pueblo de Chiconcuac, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 19.70 metros con Cirilo Cervantes; AL SUR: 22.65 metros con Cecilio Flores; AL ORIENTE: 13.65 metros con calle Hidalgo; AL OCCIDENTE 13.80 metros con Bruno Gálvez Montiel con una superficie total aproximada de 282.72 M2.

Para su publicación de diez en diez días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Tercer Secretario del Juzgado, Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

42.—10, 22 Enero y 3 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****POLIDO BAUTISTA DE FERIA JOSEFINA.**

ISIDRO MARTINEZ MARTINEZ, en el expediente número 1873/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 2, de la manzana 168, de la colonia Reforma Sección la Perla, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 15.00 metros con lote 1; AL SUR 15.00 metros con lote 3; AL ORIENTE 8.00 metros con calle Poniente Núm. 20; AL PONIENTE 8.00 metros con lote 27; con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno. Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos **C. Arcelí Monrey Ramírez.**—Rúbrica.

70.—13, 22 y 31 enero

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****LUIS LOPEZ RODRIGUEZ:**

JOSE APOLONIO TRAVIESO, en el expediente número 1344/80 que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 15, manzana 8 A, Colonia Evolución, Segunda Sección, ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 16.82 metros con lote 14; AL SUR 16.82 metros con lote 16; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 40; AL PONIENTE 9.00 metros con calle 24, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los nueve días de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil **P.D. Jesús Chimal Cardoso.**—Rúbrica.

71.—13, 22 y 31 enero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. Núm. 108/79 CELIA NAVA, promueve Diligencias de Información de Dominio, de dos inmuebles ubicados en San Mateo Otzacatipan, Méx., que miden y lindan: a).—Terreno con superficie de 931.005 M2., Norte, 5.10 metros con Paula Rojas; Sur, 5.10 metros con calle Lerdo. Oriente, 192.55 metros con Carmen Mancilla; Poniente, 192.55 metros, con Lorenzo Nava. b).—Terreno con casucho con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 10.60 metros, con María del Carmen Romero; Sur, 10.60 metros con Trinidad Arellano Ayala; Oriente, 152.50 metros con Carmen Zarco; Poniente, 140.00 metros con Bernardo Zarco. El objeto es obtener Título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en un Periódico de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 2 de Abril de 1979.—DOY FE.—C. Secretario.—Rúbrica.

156.—17, 22 y 24 Enero.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****C. CARMEN DOMINGUEZ DE CRUZ.**

ERNESTO HERNANDEZ HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 1434/80 en Juicio Ordinario Civil la Usucapión respecto del lote de terreno No. 44, manzana 2, de la Colonia "Rosa de Castilla" ubicada en el pueblo de San Luis Tlatilco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, el terreno materia del presente juicio consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE En 20.00 metros con lote cuarenta y cinco; AL SUR en 20.00 metros con lote cuarenta y tres; AL ORIENTE: en 8.00 metros con calle dos; AL PONIENTE en 8.00 metros con lote siete.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a este Juzgado dentro de los Treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Méx., para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno, que se edita en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Naucalpan de Juárez, Méx., a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—C. Primer Secretario **Lic. Laura Julieta Posas Torres.**—Rúbrica.

82.—13, 22 y 31 enero

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 19/81, relativo al juicio de Jurisdicción Voluntaria, se ha presentado ante este Juzgado el señor Arturo Maldonado Ramírez, promoviendo Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y derecho que dice tener respecto del inmueble ubicado en las calles de Ignacio Ramírez número veinticuatro, San Juan Ixhuatpec, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 Mts., con calle Ignacio Ramírez; AL SUR en 7.50 Mts. con Raquel Maldonado R., AL ORIENTE en 20.00 mts., con Francisca Pelaez y AL PONIENTE en 20.00 mts., con Gerardo Maldonado, teniendo una superficie total de 150.00 mts., cuadrados por auto de fecha doce de enero del año en curso, se dio entrada a las citadas diligencias en la vía y forma propuestas, ordenándose su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Avance que se editan en la Capital del Estado de México y Esta Ciudad respectivamente; haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho que el promovente, se presenten ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Dados en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los trece días de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. **Lic. José I. Lendecky Alarcón.**—Rúbrica.

153.—17, 22 y 24 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

JAVIER HERNANDEZ TAPIA, promueve diligencias INFORMACION DE DOMINIO, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en Anácat Mpio. de Coatepec, Harinas, México, con las siguientes medidas y colindancias, NORTE, 30.00 metros con Edmundo Hernández, SUR, 101.00 metros con Roberto Vázquez y 27.00 metros, ORIENTE, 69.00 metros con Vereda Vecinal, PONIENTE, 72.00 y 27.00 metros con Edmundo Hernández. Superficie: 10,836.00 M2. Exp. No. 401/80.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, editarse Toluca, México.—Tenancingo, México, a 4 de Noviembre de 1980.—DOY FE.—C. Secretario Civil, **P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

137.—17, 22 y 24 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

JUANA BENITEZ MAYEN, promueve bajo el Expediente..... 314/980, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un Predio Rústico denominado "SAN MARIN", ubicado en el Municipio de Apaxco, de éste Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 271.00 metros con Roberto Rodríguez, AL SUR, 60.60 metros con Domingo Guzmán, AL ORIENTE, 418.00 metros con Joaquín Zárate y AL PONIENTE, 491.00 metros con Río Salado, con una superficie de 36,723.50 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, en cumplimiento al Artículo 2898 del Código Civil Vigente en la Ciudad de Zumpango, México a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy Fe.—Testigo de A. **Marín López Gordillo**.—Rúbrica.—Testigo de A. **Joel Campos Aguilar**.—Rúbrica.

119.—17, 22 y 24 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

JUANA BENITEZ MAYEN, promueve bajo el Expediente..... 315/980, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un Predio Rústico denominado "SAN ESTEBAN", ubicado en el Municipio de Apaxco, de éste Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 58.00 metros con Colegio, AL SUR, 48.00 metros con Manuel Moreno, AL ORIENTE, 178.00 metros con Francisco Angeles y al PONIENTE, 217.00 metros con Catalina Meza, con una superficie de 10,414.50 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero, se expide el presente en la Cd. de Zumpango, Méx. a los 10 días del mes de enero de 1981.—DOY FE.—Testigo de A. **Marín López Gordillo**.—Rúbrica.—Testigo de A. **Joel Campos Aguilar**.—Rúbrica.

121.—17, 22 y 24 Enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 11/76, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que sigue Jorge Alvarez Testado Mondragón, en contra de la Sucesión Intestamentaria del señor Agustín López Escalera, el C. Juez Tercero de lo Civil, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados: casa con terreno construida en el mismo, ubicado en el 707 de Venustiano Carranza Ote. Ciudad, con superficie de 4,233.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte 46.46 metros con calle de Costa Rica, Al Sur 47.26 metros con calle de su ubicación; Al Oriente: 89.72 metros con lote No. 7; al Poniente 91.00 con el Colegio Marista, debiendo servir de base para el remate la cantidad de (\$1,334,550.00 UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados, lo que se hace saber al público en general por medio del presente edicto que se publicará en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados o puertas de éste Juzgado, convocando postores.—Toluca, México, a 14 de enero de 1981.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos, P.J. **Napoleón Fuerta Alpizar**.—Rúbrica.

135.—17, 22 y 24 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. No. 6/81 FERNANDO GOMEZTAGLE GOMEZTAGLE, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en el poblado de Tenango del Valle, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley una casa y un terreno de labor mismos que miden y lindan; la casa: NORTE 36.80 metros con cárcel regional; SUR 36.80 metros con calle Miguel Hidalgo ORIENTE 43.10 metros con palacio Municipal AL PONIENTE 43.10 con calle Alvaro Obregón. Terreno de labor en dos fracciones primera fracción NORTE 51.70 con Eusebio Miranda SUR 63.00 metros con camino a San Francisco Tepexoxuca ORIENTE 163.50 con Eva Rhon PONIENTE 142.50 metros con Virginia Mendoza con superficie de 7,987.65 metros cuadrados; la segunda fracción NORTE en tres líneas una de 95.50 metros con Angela González, Otra de 187.20 con José Herrera, Melquiades Avila, J. Dolores Rojas y Angel Miranda, otra de 28.00 metros con Eusebio Miranda SUR en tres líneas una de 122.30 metros con Eusebio Miranda, otra de 175.40 metros con camino a San Francisco Tepexoxuca y otra de 88.85 metros con Alejo Mendoza ORIENTE en seis líneas una de 14.00 metros con José Herrera, Melquiades Avila, J. Dolores Rojas, Angel Miranda, Fracción Primera, otra de 26.00 metros con Angela González, otra de 33.00 metros con camino, otra de 18.30 metros con Eusebio Miranda, otra 89.00 con el Licenciado Carlos González y otra de 131.30 metros con Alejo Mendoza AL PONIENTE 142.50 metros con Eva Rhon.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., 9 de Enero de 1981.—Doy Fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. **Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

129.—17, 22 y 24 Enero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS PALLARES MENDIOLA.

PAULINA MONROY LOPEZ, en el expediente número 1798/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote número 13, Manzana 49, colonia Metropolitana Primera Sección de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 8.00 metros con calle Volador; AL SUR 8.00 metros con lote 32; AL ORIENTE 20.00 con lote 14; AL PONIENTE 20.00 metros con lote 12, con una superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos Lic. **Marco Antonio Ovando Santos**.—Rúbrica.

65.—13, 22 y 31 Enero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1112/80.—REMEDIOS HERNANDEZ ALEGRIA, por su propio derecho, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio ubicado en León Guzmán No. 105 de Zinacantepec, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.06 metros y 19.80 metros con Rosalinda Gómez González de F.; AL SUR: 34.37 metros con Aurelio Reza López; AL ORIENTE: 14.69 metros con callejón de León Guzmán y al PONIENTE 13.37 metros con Rosalinda Gómez González de Fabela.—El objeto es obtener título suplementario de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Periódico "EL NOTICIERO" de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a ocho de enero de 1981.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. P.D. Cosme Reyes Pedraza.—Rúbrica.

114.—17, 22 y 24 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

LYDIA ORTEGA GARCIA, promueve bajo el expediente 23180.—Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un Inmueble, ubicado en el Barrio de San Pedro, de éste Municipio y Distrito, denominado con el Nombre "LA ESPERANZA", con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 34.00 Mts., con Guadalupe Gamboa, AL SUR: 39.00 Mts., con vendedor y con guadalupe Gamboa, AL ORIENTE: 80.00 Mts., con Merced Gamboa, AL PONIENTE: 70.00 Mts., con Guadalupe Gamboa.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, en cumplimiento al Artículo 2898 del Código Civil en Vigor, en la Ciudad de Zumpango, México, a seis de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. Lic. J. Trinidad Pantoja Aíva.—Rúbrica.

116.—17, 22 y 24 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1079/79.—En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado siguen los señores ANTONIO CASTRO VALINO, en contra de SARA MORENO, el C. Juez Tercero Civil, señaló las diez horas del veintiseis de enero de este año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en este juicio de un Televisor Marca General Electric, Modelo TV-125, Una Grabadora marca NATIONAL PANASONIC, Modelo RQ5115, Serie 4H814734, un reloj de pulso para dama marca SEICO, japones, con número en la tapa 850627, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$2,000.00, en que fueron valuados por los peritos nombrados.—Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores, por medio de éste que se publicará en la Gaceta de Gobierno, por tres veces, dentro de tres días, Toluca, Méx., a 12 de Enero de 1981.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

118.—17, 22 y 24 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE MIRANDA NIETO, promueve bajo el expediente número 1346/80, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno particular "SIN NOMBRE" ubicado en Calle los Pinos Sin número en el Poblado de San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE.—23.00 Mts. con Bernardo Calzada.—AL SUR.—23.00 Mts. con Sadot Nolasco.—AL ESTE.—21.30 Mts. con Calle la Cruz y AL OESTE.—21.30 Mts. con Calle los Pinos. Teniendo una superficie aproximada de 489.90 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y Periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente así como en los estrados de este Juzgado y lugar de ubicación del predio. Y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los seis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario. C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

109.—17, 22 y 24 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

SABINO CANDIDO MALDONADO NIETO y YOLANDA GALVAN SANCHEZ DE MALDONADO, promovieron este Juzgado diligencias INFORMACION DE DOMINIO, respecto predio ubicado esta Ciudad en Guerrero 509, que mide y linda: Norte 3.40 metros con Epitacio Buitrón; Sur 3.40 metros con Avenida Guerrero; Oriente 17.70 metros con Escuela Isidro Fabela y Poniente 17.70 metros con José Chávez Vargas. Páganse contribuciones nombre Sabino Cándido Maldonado Nieto.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicar edictos periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editándose Toluca, México por tres veces de tres en tres días, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, Noviembre 10 de 1980.—El Secretario del Juzgado. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

113.—17, 22 y 24 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JUANA BENITEZ MAYEN, promueve bajo el Expediente 312/980, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio sobre un Predio Urbano con construcción, ubicado en el Municipio de Apaxco, con las siguientes medidas: AL NORTE en dos líneas, una de 9.50 metros con Crescencio Ordaz y otra de 18.70 metros con Anita Caballero, AL SUR, 30.90 metros con Avenida 16 de Septiembre, AL ORIENTE, en dos líneas, una de 16.40 metros con Av. Juárez, y la otra de 5.50 metros con Anita Caballero; Y AL PONIENTE, 10.85 metros con Dolores Benítez, con una superficie de 428.00 metros cuadrados y 80 metros de construcción.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, en cumplimiento al artículo 2898 del Código Civil en Vigor, se expide el presente en la ciudad de Zumpango, México a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy Fe.—Testigo de A. María López Gordillo.—Rúbrica.—Testigo de A. Joel Campos Aguilar.—Rúbrica.

120.—17, 22 y 24 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

FELIPE GARCIA TELLEZ, promueve Información de Dominio en el expediente 296/980, para acreditar la posesión que dice tener sobre una Fracción de terreno rústico con casa construida en él, ubicada en la Ranchería de Mesa de Dolores, Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias.—NORTE.—64.00 Mts. con Felipe García Téllez y Zanja de agua de por medio.—ORIENTE.—56.00 Mts. con Porfirio Molina.—PONIENTE.—85.00 Mts. con Luis Díaz, con una superficie aproximada de 2,324.00 Mts. con una valor Fiscal de \$10,000.00 Pesos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO", que se editan en la Capital del Estado, para personas créense con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 27 de noviembre de 1980.—C. Secretario del Juzgado. P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

146.—17, 22 y 24 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

OFELIA ROJO HERNANDEZ, promueve por su propio derecho Diligencias de Información de Dominio, en el expediente marcado con el número 309/980, para acreditar la posesión que dice tener respecta de un terreno rústico con casa en él construida, ubicado en las calles de BLAS DE LA LOZA, del Municipio de San Martín Otzoloapan, México, perteneciente a éste Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda, AL NORTE.—88.00 Mts. con J. Concepción Rojo Hernández; AL SUR: 84.00 Mts. Sixto Loza; AL ORIENTE: 60.00 Mts. con Eufrocina Villafañá Cabrera; y PONIENTE: 49.70 Mts. Con Calle Blas de la Loza, con una superficie aproximada de 4,687.00 M2., para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", que se editan en la capital del Estado, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 20 de diciembre de 1980.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

147.—17, 22 y 24 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

PANFILO IBARRA CORTES, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de terreno con casucha ubicado en el barrio de Santa María, Ocoyoacac, Méx., que mide y linda: NORTE 10.50 Mts. con Rosendo Ibarra; SUR 10.50 mts. con Av. 16 de Septiembre; ORIENTE 8.30 Mts. con Felimón Montes y PONIENTE 8.30 Mts. con Rosendo Ibarra.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., para efectos legales.—Lerma, Méx., a 13 de Enero de 1981.—Testigos de Asistencia.—P.J. Silvia Ríos Muciño y María Luisa González Aparicio.—Rúbricas.

148.—17, 22 y 24 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

PABLO SEGURA GARCIA, promueve Diligencias INFORMACION DE DOMINIO fin acreditar posesión que dice tener, respecto de un inmueble de propiedad particular, ubicado en Santa Teresita, Mpio. de Tenancingo Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 62.00 metros, con Francisco Segura.—SUR: 3.00 metros con camino. ORIENTE: 57.00 metros, con Camino. PONIENTE: 70.00 metros con CARRETERA; Con una superficie de 2063.75 metros cuadrados. Expediente número 228/980.

Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil en vigor; para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico local de mayor circulación. Editanse, Toluca, México, Tenancingo, México a 13 de Enero de 1981.—C. Secretario. P.J.J Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

149.—17, 22 y 24 Enero.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 17/81, se ha presentado ante este Juzgado la señora RAQUEL MALDONADO RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y derecho que dice tener respecto del inmueble que se encuentra ubicado en las calles d Emiliano Zapata número treinta y uno, San Juan Ixhuatepec, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 Metros con Arturo Maldonado; AL SUR en 7.50 Mts. con calle Emiliano Zapata; AL ORIENTE en 35 mts., con Soledad García y Enrique Sánchez y AL PONIENTE en 35 mts., con Gerardo Maldonado Ponce; teniendo una superficie total de 262.50 mts., cuadrados; por auto de fecha diez de enero del año en curso, se dio entrada a las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, ordenándose su publicación de los Edictos por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Avance, que se editan en la Capital del Estado de México y esta Ciudad respectivamente; haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en términos de ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los trece días de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. José I. Lendechy Alarcón.—Rúbrica.

152.—17, 22 y 24 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ROBERTO DIAZ MENDEZ, promueve Información de Dominio, Exp. No. 1884/980 de inmueble denominado "SOLAR MANZANA" ubicado en Capultitlán, Distrito Judicial Toluca.—NORTE: 32.70 Mts. con Agustín Peñalosa García; SUR: 33.15 Mts. con Paula Cuenca de Domínguez; ORIENTE: 10.00 Mts. con Ignacio González Torres; y PONIENTE: 10.00 Mts. con calle MARCOS BERNAL; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., 12 de Enero de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

150.—17, 22 y 24 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

ROBERTO GONZALEZ DELGADO, bajo el Expediente 465/980 promueve diligencias de Información Ad perpetuam, a fin de justificar y acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno denominado QUINTA ANA MARIA, ubicado en Avenida de los Pinos del Poblado de San Pedro de la Laguna, de este Municipio y Distrito; el cual mide y linda: AL NORTE 29.90 metros con Pedro Enciso Gamboa; AL SUR en dos partes, la primera de 2.50 metros con Av. de los Pinos y la segunda de 37.00 metros con Miguel Aguilar; ORIENTE 63.35 metros con Pedro Enciso Gamboa; y AL PONIENTE 37.40 metros, con Pedro Enciso Gamboa, con superficie total aproximada de 1,925.00 metros cuadrados; para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y en el Noticiero editanse en Toluca, México, en cumplimiento al artículo 2898 del Código Civil en vigor, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Lic. J. Trinidad Pantofa Alva.—Rúbrica.

105.—15, 20 y 22 Enero

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

MARIA MARTINEZ VDA. DE MAGALLO.

DAVID CONTRERAS HUERTA, en el expediente número 1692/80, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil "USUCAPION", del Lote de Terreno número 39, de la manzana 32, de la Colonia Agua Azul Gpo. "A" S/4 2a. Sección, ubicado en este Municipio que mide y linda AL NORTE 17.00 Mts. con lote 38; AL SUR: 17.00 Mts. con lote 40; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con Calle Lago San Pedro; AL PONIENTE 9.00 Mts. con lote 14. Con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días de mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil. Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

47.—13, 22 y 31 enero.

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

NESTOR BADILLO CAMACHO Y C. REGISTRADOR
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

ALICIA ORTIZ GIRON, en el expediente 1696/80, que se tramita en este Juzgado les demanda en la Vía Ordinaria Civil "USUCAPION", del lote de terreno número 47, de la manzana número 9 de la Colonia Agua Azul Grupo "A" S/4 2a. Sección ubicado en este Municipio que mide y linda AL NORTE: 17:00 Metros con lote 46; AL SUR: 17:00 Metros con lote 48; AL ORIENTE 7:50 Metros con calle Lago Suiza; AL PONIENTE: 7:50 Metros con lote 23. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

48.—13, 22 y 31 enero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

AREIZAGA BALCAZAR LUIS.

ENRIQUE SAUCEDO OLMOS, en el expediente marcado con el número 1944/80, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 16 de la manzana 44 de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad: que mide y linda, AL NORTE 21.50 Mts. con lote 17, AL SUR 21.50 Mts. con la Tercera Avenida, ORIENTE 10.00 metros con lote 15, y al poniente 10.00 metros con calle siete, con una superficie de 215.00 metros cuadrados: Ignorando su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil.—Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

53.—13, 22 y 31 enero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

MAXIMO MENDEZ CRUZ, en el expediente marcado con el número 1240/80, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 124 manzana 25 de la colonia Loma Bonita de esta Ciudad; que mide y linda, al Norte, 20.00 metros con lote 23, Al Sur, 20.00 metros con lote 25, Al Oriente, 10.00 metros con calle Abasolo, Al Poniente, 10.00 metros con lote 6, con una superficie de 200.00 metros cuadrados: Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

57.—13, 22 y 31 Enero.

JUZGADO 3o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

C. REBECA AMEZCUA RUBICA.

DELFINA PABLO MENDOZA, en el expediente marcado con el número 2020/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote número 12, manzana 21 de la Colonia Ampliación Villada Oriente de este Municipio de Netzahualcóyotl; Que mide y linda: Al norte, 16.50 metros con lote 11, Al sur, 16.50 metros con lote 13; Al Oriente 10.00 metros con calle 1; y Al Poniente, 10.00 metros con lote 4; con una superficie de 165.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—La Tercero Secretario de Acuerdos. C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

58.—13, 22 y 31 Enero.

JUZGADO 3o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

RICARDO ESCUTIA TIMOTEO.

FELIPE GONZALEZ REYES, en el expediente marcado con el número 1544/80, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 7, manzana 60 de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad. Que mide y linda, al norte 21.50 metros con lote 6, al sur 21.50 metros con lote 8, al oriente 10.00 metros con calle 15 y al Poniente 10.00 metros con lote 44, con una superficie de 215.00 metros cuadrados; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

59.—13, 22 y 31 Enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 1673/80.—**HONORIO VARGAS ROJAS**, promueve Diligencias de Información de Dominio de un predio ubicado en San Juan de Las Huertas, del Municipio de Zinacantepec, de éste Distrito: NORTE 52.40 Mts. Juan Corral, SUR 52.40 Mts. Trinidad García, PONIENTE, 20.75 Mts. José López y Crecencio Cruz, ORIENTE, 20.75 Mts. Calle de Nicolás Bravo. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a seis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario. **C. Napoleón Huerta Alpizar.**—Rúbrica.

115.—17, 22 y 24 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CIRILO SAN JUAN ORTIZ, promueve bajo el expediente número 1350/80 diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un predio "SIN NOMBRE" ubicado en Calle los Pinos sin número, en San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL NORTE.—22.70 Mts. con Claudio Miranda Nieto. AL SUR.—22.70 Mts. con Diego Pérez.—AL ESTE.—9.60 Mts. con Calle la Cruz.—AL OESTE.—9.60 Mts. con Calle los Pinos, teniendo una superficie de 217.92 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad Toluca y Valle de México, respectivamente, así como en los estrados de este Juzgado y lugar de ubicación del predio, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los seis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario. **C. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

110.—17, 22 y 24 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

EDUARDO HERNANDEZ AVILA, promueve bajo el expediente número 1352/80 diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado "LA MORA" ubicado en términos del poblado de Santiago Cuautitlan, Municipio de Tepotzotlán México, de este Distrito Judicial que mide y linda:

AL NORTE.—38.00 Mts. con propiedad que es o fue de Tranquilino Velázquez.—AL SUR.—50.00 Mts. con propiedad que es o fue de Agapito Fragoso Valdez.—AL ESTE.—44.00 Mts. con propiedad que es o fue de Agapito Fragoso Valdez.—AL OESTE.—48.00 Mts. con Propiedad que es o fue de José Rosalío Pereo Pezara y Yolanda Rosa Sánchez de Pereo. Con una superficie aproximada de 2,024.00 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y PERIODICO EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente así como en los estrados de este Juzgado y lugar de ubicación del predio. Y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los seis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario. **C. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

111.—17, 22 y 24 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ARMANDO GONZALEZ ROSAS, promueve como albacea de la Acaestor Testamentaria a José González García expediente número 1634/80 Diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de un terreno ubicado en el pueblo de San Juan Atlamitla, Municipio de Cuautitlán Izcalli, que mide y linda:

AL NORTE 29.00 mts. con el Sr. Inés Osorio; AL SUR 29.00 mts. con Eusebio Osorio; AL ORIENTE 18.50 mts. con Cordino Pérez; AL PONIENTE 18.50 mts. con Hermelinda Rosas; con superficie total de 478.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno del Estado" y periódico "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente, así como estrados de este juzgado y lugar de ubicación del predio, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno Segundo Secretario. **C. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

203.—22, 27 y 29 Enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ITOM HERNANDEZ IENA, promueve Diligencias Informar Ad-perpetuum, para acreditar posesión terreno ubicado en Santa María Nativitas, México: NORTE 24.50 mts. Eusebio Fuentes SUR 42.00 mts. Dolores Hernández Peña; ORIENTE 120.00 mts. Guadalupe Tejocote; PONIENTE 114.50 mts. Luis Hernández Martínez y Dolores Hernández Peña. Exp. 943/80

Para su cumplimiento a la ordenada por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación 12 de junio de 1980. P.J. Silvia Arratia Serrano.—Doy fe.

204.—22, 27 y 29 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

SATURNINO MIRANDA MORALES, promueve diligencias Información de Dominio, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno de común repartimiento, ubicado en el Poblado de Zepayahutla Mpio. de Tenancingo, México; con las siguientes medidas y colindancias.—NORTE.—8.00 mts., con calle Hidalgo No. 32.—SUR.—8.00 mts., con Porfirio Téllez Moreno.—OTE.—62.00 mts., con Vereda.—PTE.—62.00 mts., con Raymundo Miranda García.—Exp. No 10/81.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil en vigor; para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, editarse Toluca, México.—Expido el presente en Tenancingo, México, a los 14 días del mes de Enero de 1981. Doy fe. C. Secretario Civil. **P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

206.—22, 27 y 29 enero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUIS GONZALEZ ARIAS

MARGARITA VILLAVICENCIO GUTIERREZ promueve en el expediente marcado con el número 1986/80, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil "DIVORCIO NECESARIO" en contra de **LUIS GONZALEZ ARIAS** de quien se ignora su domicilio por lo que se le emplaza por este medio para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno" que edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil. **Lic. Joel Barzalobre Sánchez.**—Rúbrica.

207.—22, 31 ene. y 10 feb

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

TIMOTEO ESCAMILLA SANTANA, expediente número 389/980, promueve Información Ad-perpetuam, a fin de acreditar posesión dice tener más de diez años sobre un terreno ubicado en el Municipio de Otzolotepec, de Villa Cuauhtémoc, en el Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, el que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 109.70 mts. con vena y terreno del Sr. Eduardo Flores; AL SUR 109.70 mts. con terreno del Sr. Alfonso Martínez; AL ORIENTE 14.60 mts. con camino y terreno del señor Víctor Quiroz; AL PONIENTE 14.60 mts. con el Sr. Juan Colín Carmona.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero" editarse en la ciudad de Toluca, México en términos del artículo 2898 del Código Civil Lerma de Villada, México en 22 de septiembre de 1980.—El C. Secretario del Juzgado, P.J. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

205.—22, 27 y 29 Enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Ejecutivo Mercantil 2010/79 BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A. contra JOSEFINA R. VELAZQUEZ DE C. Y RAFAEL CAMACHO TOVAR PRIMERA ALMONEDA: ONCE HORAS, SEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

a).—Máquina tortilladora Berástegui, 816-71, banda que gira sobre rodillos, metro de alto por tres metros de larga aproximadamente, setenta centímetros de ancho, cubiertos los costados con lámina de acero inoxidable, funciona con combustible de gas y motor eléctrico, tipo Craz 425/145-T-4, No. de serie 5063292, marca Siemen.

b).—Molino nixtamal Pizzoto, dos charolas, polea de treinta centímetros de diámetro que se une al motor con otra polea de diez centímetros de diámetro a través de tres bandas, motor IFM, número 602049, estilo 2-LLL-092, sobre cuatro patas de fierro.

c).—Tina de tres metros de ancho por uno de largo, en forma de medio círculo en material de lámina.

d). Un caso de cuarenta centímetros de radio aproximadamente.

e).—Una revolvedora MASECA, sin datos.

BASE: \$30,000.00

Publicarse tres veces dentro de tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y Tablas de Aviso de este Juzgado.—9 de enero de 1981.—P.J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica.—Doy fe.

209.—22, 27 y 29 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

ANTONIO BRAGADO ZARCO.—Expediente número 10/981, Promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar posesión dice tener desde hace más de diez años dice tener sobre un inmueble ubicado en el Municipio de San Bartolo Villa Cuauhtémoc y denominado "Cuchilla del 5 de Mayo" perteneciente a éste Distrito Judicial de Lerma, México, cuyas características son las siguientes. AL NORTE en línea irregular 10 mts. con Jesús Vilchis Espinoza. AL SUR.—con calle de 5 de mayo 10 mts. AL ORIENTE.—en línea recta 20 mts. con Juan Cacho de Jesús.—AL PONIENTE.—20 mts. con Jesús Vilchis Espinoza.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero" editarse en la Ciudad de Toluca México, en términos del artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El C. Secretario del Juzgado, P.J. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

211.—22, 27 y 29 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA ORIENTE

C I T A T O R I O

C. IGNACIO LEON SANCHEZ
PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO
DENOMINADO "LA ARENITA", UBICADO
EN STA. MA. NATIVITAS, PERTENECIENTE
AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN
ESTADO DE MEXICO,

En los términos de los Artículos 110, Fracción II inciso b) 25 y demás relativos del Código Fiscal Vigente en el Estado de México, se cita a usted para que espere al suscrito al tercer día hábil al en que se publique el presente, en la esquina que forman las calles del Camino Real a Tezcoco, con la calle del Frijolito, frente a la casa No. dos de la citada calle, a las diez horas con treinta minutos, a fin de que se lleve a efecto la Diligencia de Embargo de Bienes, por adeudo que ya se le notificó en su oportunidad y que tiene pendiente de cubrir, apercibido que de no estar presente, la Diligencia se llevará a cabo surtiendo dicho Acto Plenos Efectos Jurídicos en los Términos de Ley.

Cd. Netzahualcōyotl, Méx., 10 de enero de 1981.

A T E N T A M E N T E

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

P.J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA.—Rúbrica.

122.—17 y 22 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

En el Expediente No. 1/980.—MARGARITA VEGA QUINTERO, promueve Diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión que tiene respecto de un terreno denominado "El Río Grande" ubicado en San Lucas Texcaltitlán, Municipio de la Asunción Villa Donato Guerra Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie de 7,866.00 M2. que mide y linda: AL NORTE 54.67 metros con predio de Abundio Solórzano Sánchez y lo divide una zanja; AL SUR 84.33 metros con el margen del Río Grande; AL ORIENTE 131.00 metros con la sienega propiedad de Máximo Muñoz y AL PONIENTE 98.35 metros con José Sánchez El C. Registrador dio entrada a la presente solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los Periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado.—Valle de Bravo, Méx., a 17 de octubre de 1980.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica.

208.—22, 27 y 29 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ANGELA BERNAL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, pretendiendo a inscribir un terreno sin nombre ubicado en el barrio de "Teocac", Cuautitlán, perteneciente a este Distrito con las siguientes medidas y colindancias: 41.90 mts. con zanja; AL SUR 47.77 mts. con Miguel Rocha; AL ORIENTE en 41.90 mts. con rancho "El Teocac" y AL PONIENTE en 58.28 mts. con Manuel Pacheco. Con una superficie de 2,086.67 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México Cuautitlán, México a diez de enero de 1981.—DOY FE.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.—Rúbrica.

210.—22, 27 y 29 Enero.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUM. 110**CONVOCATORIA PARA REMATE****PRIMERA ALMONEDA**

Once horas del día 3 de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se rematará en el local de esta Oficina UN AUTO-MO-VIL MARCA RENAULT MODELO 1977 TL 5, REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES 4226285 color verde en buen estado de funcionamiento.

Dicho bien fue embargado a ROBERTO SANCHEZ SILVA, para hacer efectivos los créditos 187173 y 187970 por concepto de Cheque girado con insuficiencia de fondos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.), importe del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Solo serán admitidas posturas con requisitos señalados en los Artículos 140 al 145 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

7 de Enero de 1981.

El Jefe de la Oficina.

JOSE MIGUEL SENDEROS.—Rúbrica.

SERM.-211119

108.—15, y 22 Enero

NOTARIA PUBLICA NUM. DOS**AVISO NOTARIAL**

Según Escritura número 10,404, la señora MARIA DEL REFUGIO AGUILAR VDA. DE DEL AGUILA, se presentó a promover, denunciar y radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JORGE DEL AGUILA OCAÑA, aceptando el Derecho Hereditario y el Albaceazgo; obligándose a presentar el Inventario y Avalúo conducente.

A T E N T A M E N T E.

EL NOTARIO PUBLICO No. DOS

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.—Rúbrica.

107.—15 y 22 Enero

NOTARIA PUBLICA NUM. 2**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 9920 Volúmen CLXXXVI de 19 de diciembre de 1980, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de doña MERCEDES REYES QUIJADA VIUDA DE BERNAL.

Los herederos MERCEDES EUGENIA MIREYA BERNAL REYES DE ALBORES, MARIA DE LOS ANGELES SILVIA BERNAL REYES, MARTHA HILDA BERNAL REYES DE INFANTE, EDELMIRA MARGARITA BERNAL REYES DE ESQUIVEL, MARIA DE LAS MERCEDES ALICIA BERNAL REYES, DORA FLOR DE MARIA BERNAL REYES DE MANZO Y HECTOR JOSE ADALBERTO BERNAL REYES aceptaron la herencia y además la señorita MERCE-

DES BERNAL REYES aceptó el cargo de albacea, manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 20 de diciembre de 1980.

Lic. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.—Rúbrica.

NOTA:—Para su publicación dos veces de siete en siete días.

94.—15 y 22 enero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2**AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO constar que por escritura número 7,315 del volumen CXXX del 15 de diciembre de 1980, se inició en esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria del señor MIGUEL VARELA AYON, habiendo comparecido los señores EMMA ROSA VARELA GONZALEZ DE ORDAZ, MIGUEL y ANTONIO de apellidos VARELA GONZALEZ, en su carácter de descendientes y herederos del autor de la Sucesión, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor, y la señora EMMA ROSA VARELA GONZALEZ DE ORDAZ, aceptó el cargo de Albacea y que va a proceder a formular el Inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico "EL NACIONAL" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Texcoco, Méx., a 16 de diciembre de 1980.

El Notario Público Número 2 del Distrito.

LIC. PABLO MARTINEZ CANO.—Rúbrica.

104.—15 y 22 enero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2**AVISO NOTARIAL**

Según Escritura número 10,397, la señora MARIA ANDREA TORRES MUÑOZ DE GARCIA, se presentó a promover, denunciar y radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CONSUELO MUÑOZ LAZCANO, aceptando el Derecho Hereditario y el Albaceazgo; obligándose a presentar el Inventario y Avalúo conducente.

A T E N T A M E N T E.

EL NOTARIO PUBLICO No. DOS

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.—Rúbrica.

106.—15 y 22 enero.

DEPENDENCIA REGION GENERAL DE HACIENDA

SECCION:
NUMERO DEL OFICIO:
EXPEDIENTE: PS-PEC-1541/80.

ASUNDO NOTIFICA LIQUIDACION Y MANDAMIENTO DE EJECUCION.

Toluca, Méx., a 24 de Octubre de 1980.

C. OLGA GARCIA OREGON,
PROPIETARIA DE LA MANZANA HABITACIONAL
NUMERO III, UBICADA EN LA COL. "JUAREZ
PANTITLAN", QUE SE LOCALIZA EN LA POBLACION Y MUNICIPIO DE Cd. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en el Artículo 110 Fracción II, - del Código Fiscal del Estado, se la notifica lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.- Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 22 de Julio de 1980, en el inmueble donde se encuentra ubicada la Manzana Habitacional número III, que se ubica en la Col. "JUAREZ PANTITLAN", que se localiza en la Población y Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 55.00 metros con Avenida Juárez; al Sur en aproximadamente 54.00 metros con Superficie de Donación; al Oriente en aproximadamente 220.00 metros con Calle 13 y al Poniente en aproximadamente 234.00 metros con Calle 12, con una superficie aproximada de 12,711.50 metros cuadrados, se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente una manzana interceptada por dos calles de Norte a Sur, y una calle de Oriente a Poniente, en el que existe un Asentamiento Humano popularmente conocido como "JUAREZ PANTITLAN", creado con anterioridad el año de 1979, que carece entre otras de los más elementales servicios públicos generando la inseguridad en la tenencia de la tierra, fomentando la especulación y lesionando el orden público, lo que impide mantener la paz social que demanda la urgente necesidad de la aplicación de un orden regulador de necesidades colectivas, así como, prevenir otros que pudiesen ocasionar el deterioro y seguro desmoronamiento de los satisfactores que reclaman un interés social.

2.- Que la C. OLGA GARCIA OREGON, Propietaria de la Manzana Habitacional número III, ubicada en la Col. JUAREZ PANTITLAN, al dividir en lotes formando calles y/o servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidiendo con la situación que el Artículo 207 Bis de la Ley de Hacienda del Estado, considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona Física o Moral esta obligada al pago del mencionado gravamen, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".

3.- Que en términos del Artículo 25 del Código Fiscal del Estado, las Obligaciones Fiscales derivadas de las Leyes de Ingresos o de otras Leyes, se originarán cuando se realicen las situaciones que coinciden con las que las Leyes señalan, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

4.- Que en virtud de que la C. OLGA GARCIA OREGON, Propietaria de la Manzana Habitacional número III de referencia, no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda el presupuesto aprobado de los obras de Urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo prescripto por los Artículos 19, 16, 18 y relativos del Código Fiscal del Estado, fija con base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$9.40 (NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad que comprenden 3,711.45 metros cuadrados.

5.- Que atento a que la multiplicidad persona Moral y/o persona Física fraccionó el inmueble en mérito, dando origen a un Asentamiento Humano que exige entre otras la aplicación de medidas que eviten la situación descrita que así prevalecer, salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras manteniendo dentro de un orden regulador, el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior aunado al incumplimiento de sus Obligaciones

Fiscales, tomando en cuenta el monto de los Impuestos y Derechos exigidos, la capacidad económica del causante y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus Obligaciones Fiscales, sin perjuicio de que estas obligaciones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, se proceda a recaudar a la C. OLGA GARCIA OREGON, Propietaria de la Manzana Habitacional número III, ubicada en la Col. JUAREZ PANTITLAN, el pago además de los Impuestos y Derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tentos de los Créditos exigidos y honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

LIQUIDACION.

a).-- Impuesto sobre Fraccionamiento con base en el Artículo 207 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 173,201.00
b).-- Derechos de supervisión de Obras con base en el Artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	33,403.05
c).-- Derechos de conexión al sistema de Agua con base en el Artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México.	80,414.75
d).-- Derechos de conexión al sistema de Alcantarillado con base en el Artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México.	86,600.80
e).-- Impuesto para el fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los Artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	56,042.00
f).-- Recargos por pago extemporáneo en los términos de los Artículos Tercero y Segundo de las Leyes de Ingresos del Estado de México, para los años de 1975 a 1980 respectivamente.	429,862.20
g).-- Sanción con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 213 Fracción XXV, y 217 Fracción VIII en vigor hasta el 31 de Diciembre de 1979, y 64 Fracción XXV, en relación con el Artículo 89 Fracción VIII del Código Fiscal vigente del Estado de México.	1,209,366.60
Total:	\$ 2,148,311.00

En esa virtud con fundamento en los Artículos 116 - el 121 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. P.D. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA Y/O ROSALINDA UBANDO CORIA.

para que notifique la citada liquidación a la C. OLGA GARCIA OREGON, Propietaria de la Manzana Habitacional número III, ubicada en la Col. JUAREZ PANTITLAN, que se localiza en la Población y Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$2,148,311.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado, dentro de los diez días siguientes al del requerimiento apercibido que de no haberlo en el plazo citado, se le embargarán y en su caso se reanudarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el monto fiscal más necesarios legales en términos de la Ley de la materia.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION,
EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SULA.

ACTA DE REQUERIMIENTO

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., 9 de enero de 1981

Los suscritos Notificadores Ejecutores, C. ROSALINDA UBANDO CORIA Y/O P.J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA, designados Notificadores-Ejecutores en el Mandamiento contenido en el oficio que antecede...

LOS NOTIFICADORES EJECUTORES

[Signature]

C. ROSALINDA UBANDO CORIA Y/O P.J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA

124.—17 y 22 Enero.

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE DA.

SECCION NUMERO DE OFICIO: LEYENDANTE: PS-PEC-1556/80

ASUNTO NOTIFICA LIQUIDACION Y MANDAMIENTO DE EJECUCION.

Toluca, Méx., a 29 de Octubre de 1980.

C. JERONIMA DAMIAN FRAGOSO. PROPIETARIA DE LAS FRACCIONES DE LAS MANZANAS HABITACIONALES NUMEROS IV, XIII, XXII Y XXXI, UBICADAS EN LA COLONIA "JUAREZ PANTITLAN", QUE SE LOCALIZA EN LA POBLACION Y MUNICIPIO DE CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en el Artículo 110 Fracción II, del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.- Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 25 de Julio de 1980, en el inmueble donde se localizan las fracciones de las manzanas habitacionales números IV, XIII, XXII y XXXI, ubicadas en la colonia "JUAREZ PANTITLAN", en la Población y Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 8.00 metros con la Avenida Juárez; Al Sur en aproximadamente 8.00 metros con la Avenida Texcoco; Al Oriente en aproximadamente 970.00 metros con el señor Apolonio León; y al Poniente en aproximadamente 970.00 metros con los señores José Ahumada Rangel e Isidoro Sosa Lederza, con una superficie aproximada de 7,760.00 metros cuadrados, se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente cuatro fracciones de manzanas interceptadas por cinco calles de Oriente a Poniente, en el que existe un Asentamiento humano irregular popularmente conocido como "JUAREZ PANTITLAN", creado con anterioridad al año de 1979, que carece entre otros de los más elementales servicios públicos, generando la inseguridad en la tenencia de la tierra, fomentando la anarquía y lesionando el orden público, lo que impide mantener la paz social que demanda la urgente necesidad de la aplicación de un orden regulador de necesidades colectivas, así como, prevenir otras que permitan el libre y seguro desenvolvimiento de los satisfactorios que reclama el interés social.

2.- Que la C. JERONIMA DAMIAN FRAGOSO, Propietaria de las fracciones de las Manzanas Habitacionales - Números IV, XIII, XXII y XXXI, de la colonia "JUAREZ PANTITLAN", al dividir en lotes formando calles Y/O - servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado, considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral esta obligada al pago del mencionado gravamen, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional Popular-Urbano caso "A".

3.- Que en términos del Artículo 26 del Código Fiscal del Estado, las obligaciones Fiscales derivadas de las Leyes de Ingresos o de otras Leyes, se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

4.- Que en virtud de que la C. JERONIMA DAMIAN FRAGOSO, Propietaria de las fracciones de las manzanas Habitacionales Números IV, XIII, XXII y XXXI, de la colonia "JUAREZ PANTITLAN", no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda el presupuesto aprobado de las obras de Urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los Artículos 15, 16, 28 y relativos del Código Fiscal del Estado, fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$9.00 (NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad, que comprenden 2,328.00 metros cuadrados.

5.- Que atento a que la multicitada persona Moral Y/O persona física fraccionó el inmueble en mérito dando origen a un Asentamiento Humano irregular que exige entre otros la aplicación de medios que eviten la situación anárquica que ahí prevalece, salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras manteniendo dentro de un orden regulador, el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior aunado al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, tomando en cuenta el monto de los Impuestos y Derechos omitidos, la capacidad económica del causante y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la C. JERONIMA DAMIAN FRAGOSO, Propietaria de las fracciones de las manzanas Habitacionales IV, XIII, XXII y XXXI, el pago además de los Impuestos y Derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud se formula la siguiente:

LIQUIDACION

- a).- Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 108,640.00
b).- Derechos de supervisión de Obras con base en el Artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México. 20,952.00
c).- Derechos de conexión al sistema de Agua con base en el Artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México. 50,440.00
d).- Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el Artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México. 54,320.00
e).- Impuesto para el fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los Artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México. 35,152.80

f).- Recargos por pago extemporáneo en los términos de los Artículos Tercero y Segundo de las Leyes de Ingresos del Estado de México, para los años de -- 1976 a 1980 respectivamente. 269,504.80

g).- Sanción con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 215 Fracción --- XXV, y 217 Fracción VIII en vigor --- hasta el 31 de Diciembre de 1979, y -

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
SECCION:
NUMERO DEL OFICIO:
EXPLLENTE: PG-PTC-1540/80.

ASUNTO: NOTIFICA LIQUIDACION Y MANDAMIENTO DE EJECUCION.

Artículo 84 Fracción XXV, en relación con el Artículo 89 Fracción - VIII del Código Fiscal vigente del Estado de México.

\$ 808,514.40
T O T A L: \$1'347,524.00

Toluca, Méx., a 24 de Octubre de 1980.

En esa virtud, con fundamento en los Artículos 116 al 120 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. P.D. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA.

ROSALINDA UBANDO CORIA

para que notifique la citada liquidación a la C. JERONIMA DAMIAN FRAGOSO, Propietaria de las Fracciones de las Manzanas IV, XIII, XXII Y XXXI, ubicadas en la colonia - "JUAREZ PANTITLAN", que se localiza en la Población y -- Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de - \$1'347,524.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE -- MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), en la -- caja de la Dirección General de Hacienda del Estado, --- dentro de los diez días siguientes al del requerimiento -- apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, se le -- embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes -- de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más -- accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

CC. ISIDORO SOSA LEDEZMA Y/O JOSE AHUMADA RANGEL, PROPIETARIOS DE LAS FRACCIONES DE LAS MANZANAS HABITACIONALES NUMEROS IV, - XIII, XXII Y XXXI, UBICADAS EN LA COL. -- "JUAREZ PANTITLAN", QUE SE LOCALIZA EN LA POBLACION Y MUNICIPIO DE CD. NEZAHUALCO-- YOTL, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en el Artículo 110 Fracción II, - del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O

1.- Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 23 de Julio de 1980, en el inmueble donde se localizan las fracciones de las Manzanas Habitacionales números IV, XIII, XXII, y XXXI, que se ubican en la Col. "JUAREZ PANTITLAN", Población y Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 18.20 metros con Avenida Juárez; al Sur en aproximadamente 18.45 metros con Avenida Texcoco; al Oriente en -- aproximadamente 956.00 metros con la C. Jeronima Damian de Fragoso y al -- Poniente en aproximadamente 956.00 metros con Calle 13, con una superficie aproximada de 17,996.70 metros cuadrados, se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente -- cuatro manzanas interceptadas por una calle de Norte a Sur y cinco ca-- lles de Oriente a Poniente, en el que existe un Asentamiento Humano irregular usualmente conocido como "JUAREZ PANTITLAN", creado con anterioridad al año de 1977, que carece entre otros de los más elementales servicios públicos, generando la inseguridad de la tenencia de la tierra, -- fomentando la anarquía y lesionando el orden público, lo que impide mantener la paz social que demanda la urgente necesidad de la aplicación de un orden regulador de necesidades colectivas, así como, prevenir otras -- que permitan el libre y seguro desenvolvimiento de los satisfactores que reclama el interés social.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMÁN FERRAT SOLA.

125.--17 y 22 Enero

ACTA DE REQUERIMIENTO

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., 9 de enero de 1981

Los suscritos Notificadores Ejecutores, C. ROSALINDA UBANDO C. Y/O P.J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA, designados Notificadores Ejecutores en el Mandamiento contenido en el oficio que antecede, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA, con fundamento en los Artículos 118, 121 y relativos del -- Código Fiscal del Estado de México, requiere a la C. OLGA GARCIA OBREGON, propietaria de la manzana habitacional No. 111, ubicada en la Colonia Juárez Pantitlán, que se localiza en el Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., para que efectúe el pago por la cantidad de \$2'148,311.00 - - - - - (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) - - - - - por concepto de Impuestos y Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la caja de la Dirección General de Hacienda, dentro de los diez días siguientes al del presente, apercibido de no hacerlo, se le embargarán Bienes suficientes para garantizar el Crédito insoluto, así como los vencimientos y gastos a que alude el Artículo 117 del citado ordenamiento.

LOS NOTIFICADORES EJECUTORES

C. ROSALINDA UBANDO CORIA Y/O
P.J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA

126.--17 y 22 Enero.

2.- Que los CC. ISIDORO SOSA LEDEZMA Y/O JOSE AHUMADA RANGEL, Propietarios de las Fracciones de las Manzanas Habitacionales números IV, XIII, XXII, XXXI, ubicada en la Col. JUAREZ PANTITLAN, al dividir en lotes formando calles y/o servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado, considere como -- hecho generador del Impuesto de -- Contribuciones, consecuentemente tal persona Física o Moral esta obligada al pago del mencionado -- gravamen, conforme a la tarifa que corresponde el tipo de Fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".

3.- Que en términos del Artículo 26 del Código Fiscal del Estado, las Obligaciones Fiscales derivadas de las Leyes de Ingresos o de otras Leyes, se originarán cuando se realicen -- las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún -- cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

4.- Que en virtud de que los CC. ISIDORO SOSA LEDEZMA Y/O JOSE AHUMADA RANGEL, Propietarios de las Fracciones de Manzanas habitacionales números IV, XIII, XXII y XXXI, ubicadas en la COL. JUAREZ PANTITLAN, no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda el presupuesto aprobado de las obras de Urbanización, esta Dependencia con apoyo -- en lo preceptado por los Artículos 15, 16, 26 y relativos del Código Fiscal del Estado, fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$9.00 (NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad, que comprenden 5,399.01 metros cuadrados.

3.- Que atento a que la multitud persona - Moral y/o persona Física fraccionó el inmueble en mérito, dando origen a un Asentamiento Humano irregular que exige entre otros la aplicación de medidas que eviten la situación anárquica que así prevalece salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras manteniendo dentro de un orden regulador, el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior aunado al incumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, tomando en cuenta el monto de los Impuestos y Derechos omitidos, la capacidad económica del causante y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus Obligaciones Fiscales, sin perjuicio de que esas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a los CC. ISIDORO SOSA LEDEZMA Y/O JOSE AHUMADA RANGEL, Propietarios de las Fracciones de Manzanas Habitacionales números IV, XIII, XXII, y XXXI, ubicadas en la Col. JUAREZ PANTITLAN, el pago además de los Impuestos y Derechos, los recargos y las menciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y honorarios de notificación correspondientes.

En esa virtud se formula la siguiente:

LIQUIDACION

- a).- Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 251,953.80
- b).- Derechos de supervisión de Obras con base en el Artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México. 48,591.09
- c).- Derechos de conexión al sistema de Agua con base en el Artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México. 116,976.95
- d).- Derechos de conexión al sistema de Alcantarillado con base en el Artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México. 125,976.90
- e).- Impuesto para el fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los Artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México. 81,525.05
- f).- Recargos por pago extemporáneo en los términos de los Artículos Tercero y Segundo de las Leyes de Ingresos del Estado de México, por los años de 1976 a 1980 respectivamente. 625,025.39
- g).- Sanción con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 213 Fracción XXV y 217 Fracción VIII en vigor hasta el 31 de Diciembre de 1979, y 84 Fracción XXV en relación con el Artículo 89 Fracción VIII del Código Fiscal vigente del Estado de México. 1'875,076.17

Total: \$ 3'125,126.95

En esa virtud, con fundamento en los Artículos 116 al 120 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C.P.U. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA Y/O ROSALINDA UBANDO C. para que notifique la citada liquidación a los CC. ISIDORO SOSA LEDEZMA Y/O JOSE AHUMADA RANGEL, Propietarios de las Fracciones de Manzanas Habitacionales números IV, XIII, XXII y XXXI, ubicadas en la Col. JUAREZ PANTITLAN, que se localizan en la Población y Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$3'125,126.95 (TRES MILLONES CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 95/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado, dentro de los diez días siguientes al del requerimiento apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, se le embargarán y en su caso se rematarán bienes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.

127.—17 y 22 Enero.

ACTA DE REQUERIMIENTO

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., 9 de enero de 1981

Los suscritos Notificadores Ejecutores, C. ROSALINDA UBANDO CORIA Y/O. P.J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA, designados Notificadores Ejecutores en el Mandamiento contenido en el oficio que antecede, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA, con fundamento en los Artículos 118, 121 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, requiere al C. ISIDORO SOSA LEDEZMA Y/O JOSE AHUMADA RANGEL, propietarios de las fracciones de las manzanas habitacionales Nos. IV, XIII, XXII y XXXI, ubicadas en la colonia Juárez Pantitlán, que se localiza en el Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., para que efectúe el pago por la cantidad de \$3'125,126.95 - - - - (TRES MILLONES CINCO MIL CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 95/100 M.N.) - - - - por concepto de Impuestos y Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la caja de la Dirección General de Hacienda, dentro de los diez días siguientes al del presente, apercibido de no hacerlo, se le embargarán Bienes suficientes para garantizar el Crédito insoluto, así como los vencimientos y gastos a que alude el Artículo 117 del citado ordenamiento.

LOS NOTIFICADORES EJECUTORES

C. ROSALINDA UBANDO CORIA Y/O
P.J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA

128.—17 y 22 Enero.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización,
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.